



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 7/2016

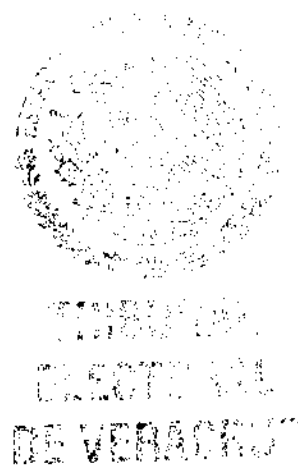
ACTOR: FERNANDO MORALES
CRUZ.

RESPONSABLE: COMISIÓN
JURISDICCIONAL ELECTORAL Y
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN
VERACRUZ, AMBOS DEL
PARTIDO ACCIONA NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictada ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ANGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 7/2016

ACTOR: FERNANDO MORALES CRUZ.

RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL
ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y
OTRA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de febrero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y con el oficio **SGA-JA-260/2016 y anexos**, signado por el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual notifica el proveído de cuatro del mes y año en curso, dictado por el Magistrado Presidente de dicho órgano jurisdiccional en el expediente **SUP-JDC-34/2016 y SUP-JDC-51/2016, ACUMULADOS**, en el que en esencia, se ordena remitir a este Tribunal electoral diversos escritos, mediante los cuales **Fernando Morales Cruz**, se desiste de las demandas presentadas en esa instancia.

Toda vez que el presente asunto formado con motivo del rencauzamiento propuesto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha sido resuelto mediante determinación de cinco de febrero dictada por el Pleno de este Tribunal, en el sentido de tener por no presentada la demanda, en razón de diverso desistimiento presentado por el incoante en este órgano jurisdiccional; con fundamento en los numerales 401 y 416, fracciones XI y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE, por estrados.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ